

PLAN DE FORMACION

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION EN EL FOMENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA PARA EL CURSO 2016/2017

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN OFERTADAS.

El plan de formación supondrá el desarrollo de competencias y habilidades del estudiante de la Universidad de Granada relacionadas con el suministro de información y el fomento de la participación de otros estudiantes, P.A.S. y P.D.I. de la Universidad de Granada y en general de la Comunidad Universitaria en la actividad del Centro de Actividades Deportivas, que por otra parte es uno de los derechos reconocidos al conjunto de los estudiantes.

Se desarrollará a través de una metodología activa de aprendizaje con utilización tanto de las aplicaciones tecnológicas relacionadas con la divulgación de las actividades como mediante la instrucción del personal en formación en cuanto al funcionamiento de la Universidad como Administración en general y las actividades desarrolladas por el Centro de Actividades Deportivas en particular. De igual manera con aquellas actividades del Centro, Facultad o Escuela asignada; todo ello con la intención de aumentar la capacidad cognitiva del adjudicatario/a en cuanto a sus salidas profesionales y sus habilidades de relación.

2. DESARROLLO DEL PLAN FORMATIVO

2.1. Introducir al personal en formación en el conocimiento de la Institución, sus competencias y procedimientos:

- La Universidad de Granada, órganos colegiados y unipersonales.
- Normativa de aplicación, en especial la referida al estudiantado.
- El Centro de Actividades Deportivas: organización y competencias.
- Actividades, cursos, eventos que ofrece el Centro de Actividades Deportivas.
- Instalaciones del Centro de Actividades Deportivas.
- Competiciones en las que participa el Centro de Actividades Deportivas.

2.2. Actividad Práctica.

- Conocimiento y difusión de la Institución Universitaria.
- Conocimiento y difusión de la página web de la Universidad de Granada y la del Centro de Actividades Deportivas, estructuración y funcionamiento de la misma.
- Conocimiento sobre medios de difusión y publicidad así como gestión y presencia en

redes sociales.

- Conocimiento, difusión y fomento de las actividades desarrolladas por el Centro de Actividades Deportivas y por el centro de la titulación del adjudicatario/a.
- Difusión y fomento de la participación deportiva de la Comunidad Universitaria en su Centro.
- Adquisición de competencias de trabajo en equipo y en coordinación con otros colectivos de la Universidad de Granada.
- Conocimiento sobre otras actividades de similar naturaleza que desarrolle.

3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

La distribución temporal del plan de formación se realizará de manera que el tiempo destinado a la formación teórica del beneficiario garantice la adquisición de los conocimientos necesarios para que pueda desarrollar la actividad práctica con autonomía.

El tiempo destinado a la formación teórica tendrá una relación aproximada de 1 a 3 en relación a la actividad práctica, teniendo en cuenta que al inicio del desarrollo de la actividad teórica deberán realizarse las sesiones introductorias necesarias para que el beneficiario adquiera los contenidos teóricos y habilidades requeridas para el desarrollo de la actividad práctica. Asimismo se garantiza una sesión mensual con el objetivo de llevar un seguimiento y actualización de dichos contenidos teóricos.

4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El beneficiario de la ayuda deberá realizar las actividades de formación desde la fecha de formalización de su nombramiento hasta el 2 de Junio de 2017.

Realizando las siguientes horas fijas semanales:

- En los periodos lectivos 9 horas semanales. Se repartirán en tres jornadas garantizando la atención al usuario tanto en horario de mañana como en horario de tarde al menos en alguna de las jornadas.
- En los periodos de exámenes oficiales de enero y febrero, se podrá reducir a 4 horas semanales.

A las que se sumarán las establecidas por actividades, competiciones o eventos del Centro de Actividades Deportivas así como las reuniones formativas detalladas en la convocatoria.

5. EVALUACION DE LA FORMACION

Se establecen dos tipos de evaluaciones.

En primer lugar, la persona beneficiaria de la ayuda deberá elaborar un informe cuantitativo y otro cualitativo periódico de su actividad. En segundo lugar, al final del periodo de disfrute de la beca deberá hacer una memoria que recoja de manera explícita la labor desempeñada por el becario durante el curso académico y que analice la participación deportiva de la Comunidad Universitaria en su centro. También deberá especificar información sobre la formación teórica y práctica recibida. Así mismo, si así lo considera oportuno, sugerencias de mejora que sirvan al C.A.D. para la planificación de posteriores planes formativos.

En la memoria final se hará referencia a la consecución de los objetivos previstos en el presente plan de formación, valoración de los técnicos deportivos del Centro de Actividades Deportivas que les haya sido asignados en el desarrollo de la beca (formación, y desarrollo de la misma, etc.), así como cualquier otro dato que en relación a las actividades desarrolladas se considere de interés y servirá para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión.

La persona beneficiaria dependerá en su actividad formativa del responsable del Área de Información del Centro de Actividades Deportivas, que realizará las funciones de tutor/a, ejerciendo la supervisión del desarrollo de las actividades previstas. Este realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe al Centro de Actividades Deportivas en el que se detalle el plan de formación establecido así como la evolución en los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas por cada beneficiario/a.